ACADEMIA ARAGONESA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION



XII Premio de Derecho Público «Gascón y Marín»

Entidad colaboradora:



WAR STORY OF THE STORY

ZARAGOZA, 2008

$B \cdot A \cdot S \cdot E \cdot S$

Con el objeto de fomentar la investigación de jóvenes juristas, en el campo del Derecho Público, la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación convoca su XII Premio de Derecho Público «Gascón y Marín», con arreglo a las siguientes bases:

- El concurso se halla abierto a cualesquiera juristas de habla hispana, menores de 35 años de edad el día 31 de enero de 2009.
- 2. Los trabajos versarán sobre cualquier estudio inédito de Derecho Público no presentado anteriormente a este concurso.
- 3. Deberán estar escritos en lengua castellana, en formato DIN-A4, por cualquier procedimiento de reproducción mecánica, a doble espacio y por una sola cara, con una extensión mínima de 20 y máxima de 80 páginas.
- 4. Se presentarán por triplicado en la sede de la Academia, Paseo de María Agustín, 38, bajo izqda., 50004 Zaragoza (España). Tel./Fax: 34 976 40 45 04. E-mail: academiaaragonesa@orangemail.es
- 5. Se fija como plazo de admisión las veinticuatro horas del día 31 de enero de 2009.
- 6. En la primera página del trabajo deberá figurar: nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, domicilio, teléfono de contacto (fax y e-mail en su caso), Universidad en la que ha cursado o cursa el último año de su Licenciatura en Derecho (con indicación del mismo) y título del trabajo.
- 7. El premio se halla dotado con la cantidad de 2.000 euros.
- 8. La Academia designará en su momento el jurado calificador, cuyas resoluciones serán inapelables.
- **9.** El premio será indivisible, aunque podrá ser declarado desierto, en su caso.
- **10.** El fallo se decidirá en el plazo máximo de los cuatro meses siguientes al cierre del concurso.
- 11. La entrega del premio se realizará en acto solemne a celebrar por la Academia.
- 12. La Academia se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado y no se compromete a la devolución de los no premiados, aunque éstos podrán ser retirados personalmente por sus autores, o personas por ellos autorizadas, en los seis meses siguientes a la notificación del fallo.